



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

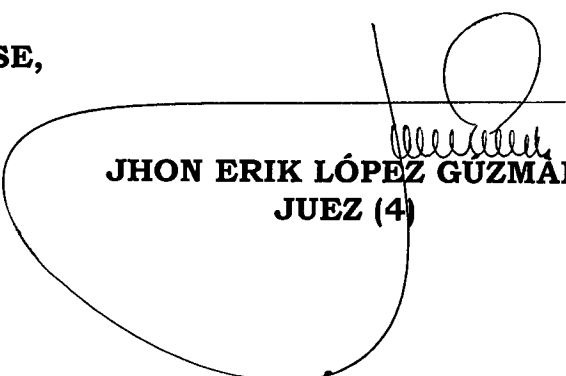
Expediente No. 2013-0645

Bogotá, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Siendo certeros los argumentos del censor, se **REVOCA** el auto del 13 de febrero de 2019 (fl. 22 cno 5) porque consultado el sistema del Siglo XXI si bien mediante una sola anotación¹ se dio publicidad a varias decisiones, entre esas, la providencia que echa de menos el censor; lo cierto es que ha debido hacerse de manera separada para garantizar la publicidad de estas actuaciones; recuérdese que es *"(...) a través de medios electrónicos o tecnológicos puede surtir el enteramiento de una decisión..."* (CSJ AC4409-2016) en el caso, se decía, no se publicó con las formalidades de rigor.

Previo a tener por notificado a **SANTA BARBARA SURGICAL CENTER** y **FREDY ALBERTO PINTO** por aviso alléguese la copia cotejada de las providencias objeto de enteramiento (inciso 3, artículo 320 del C.P.C.)

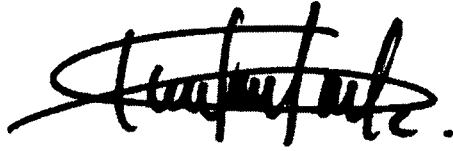
NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ (4)

¹ Se anexa el registro de actuaciones

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.QS3 en el día
de hoy ° 15 de Oct. de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria